

**CIRCULAR EXTERNA N° 003 DEL 25 DE ENERO DE 2021**

**DE: ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

**PARA: EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS**

**Asunto: Instrucciones para la entrega de calcomanías – tarifas vigencia 2021.**

Teniendo en cuenta que la Junta Metropolitana sesionó de forma virtual el día 21 de enero de 2021 y fue aprobado el proyecto de Acuerdo Metropolitano: “*Por medio del cual se fijan las tarifas al usuario del Transporte Público Colectivo del Distrito de Barranquilla y su Área Metropolitana de Barranquilla para el año 2021 y se dictan otras disposiciones*”, a través del cual se fijó como incremento el valor de 100 pesos para el Transporte Terrestre Automotor Colectivo de Pasajeros, se solicita a todas las empresas de este medio de transporte público debidamente habilitadas, que remitan a esta Subdirección el listado de los vehículos activos con sus respectivos números de placa a la dirección de correo electrónico [cbarrios@ambq.gov.co](mailto:cbarrios@ambq.gov.co) y [subtransporte@ambq.gov.co](mailto:subtransporte@ambq.gov.co). Lo anterior con la finalidad de hacer entrega formal de las calcomanías que contienen los valores aprobados para la presente vigencia.


Así mismo, se recuerda que para hacer entrega de las calcomanías, cada empresa debe liquidar y cancelar la tarifa correspondiente a este trámite, contemplada en la Resolución Metropolitana 240-20 del 23 de diciembre de 2020.

Es preciso reiterar, que los organismos de tránsito de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Barranquilla continúan trabajando de forma armónica y colaborativa para la realización de sus fines, de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 105 de 1993, para el fortalecimiento de la prestación del servicio de transporte público en el territorio de su jurisdicción.

Atentamente,



**CLAUDIA PATRICIA TORRES SIBAJA**  
Subdirectora de Transporte



Proyectó: Yelis Camacho – Asesora Jurídica Externa  
Revisó: Lubia Peña – Asesora Jurídica Externa